

Informe secretarial. Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018 – 434 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP** y a favor de la señora **GLORIA ELSA JIMÉNEZ DE ESPINOSA.**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl. 138)	\$ 781.242,00
Segunda instancia (fl. 177)	\$ -0-
La secretaría no tiene gastos por liquidar:	

Total costas	\$ 781.242,00
--------------------	---------------

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por El Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020).
2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 01 de agosto de 2022.

Por ESTADO N° 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario